

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

1. Agréguese al expediente el Despacho comisorio No. 025 visto en el numeral 029 del expediente digital, el cual se encuentra debidamente diligenciado, para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.
2. Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines pertinentes, el informe rendido por el representante legal de la sociedad secuestre **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.**
3. Se requiere al representante legal de la sociedad secuestre a fin de que aporte el certificado de existencia y representación legal de la entidad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** con fecha de expedición no superior a un (1) mes, a fin verificar su calidad.
4. Se concede el término de veinte (20) días a partir de la notificación del presente auto a los terceros poseedores para que realicen las manifestaciones a que haya lugar, respeto de la diligencia de secuestro, de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del numeral 8 del art. 597 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00096

RENDICION DE CUENTAS PROCESO EJECUTIVO RAD 11001400300220200009600

Grupo inmobiliario Asesores de seguros <inmobiliariayasesoresltda@gmail.com>

Vie 6/05/2022 2:09 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DEMANDANTE: JOSÉ WILSON AGUILAR AGUILERA

DEMANDADO: DUMAR ERNESTO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

RADICADO: No. 11001400300220200009600

Cordial saludo por medio de este correo me permito rendir las respectivas cuentas del predio en cita; en conformidad al artículo 52 del Código General del Proceso.

Agradezco su atención,

KAROL VIVIANA SEGURA

Administrador Grupo Inmobiliario y Asesores de Seguros L.T.D.A

Dirección: Cra 16 # 79 - 76 Piso 5

Celular: 3213705458 - 3176997860

Correo: inmobiliariayasesoresltda@gmail.com



Señores

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,

E. S. D.

DEMANDANTE: JOSÉ WILSON AGUILAR AGUILERA

DEMANDADO: DUMAR ERNESTO JIMENEZ RODRIGUEZ

PROCESO: No. 11001400300220200009600

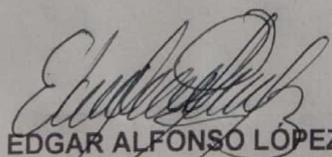
REFERENCIA: RENDICION DE CUENTAS

Respetados Señores:

EDGAR ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.778.788** de Bogotá, Representante legal de **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA**, sociedad identificada con NIT 900.540.884-5, legalmente designada y posesionada en el proceso de la referencia como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre, con el debido respeto me permito rendir cuentas y labores encomendadas de conformidad al Art. 52 del Código General del Proceso.

El día 23 de marzo del 2022, se realizó la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-4041824 ubicado en KR 12 BIS #34C – 17 SUR. Constituida la diligencia, el predio se recibe de forma real y material, no obstante, el mismo se dejó en depósito provisional y gratuito en cabeza de la parte demandada; por consiguiente, se encuentra en las mismas condiciones enunciadas en el acta de secuestro y de igual manera se registran los servicios públicos debidamente pagos.

Agradezco su atención;


EDGAR ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

C.C. No. 80.778.788 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por: Milner Lombardi Gódes

27/03/2022

02/05/22

GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.
Carrera 16 No. 79 -76 • Quinto Piso • Tel.: 287 0473 • Cel.: 310 529 3466
inmobiliariayasesoresltda@gmail.com